

„ forme à su Arte de pintar : y à ma-
 „ yor abundamiento el dicho Licen-
 „ ciado Juan Salguero lo juró *in ver-*
 „ *bo Sacerdotis* , puesta la mano en el
 „ pecho , y los demás à Dios y à la
 „ Cruz en debida forma de derecho.“
 Y de esta declaracion y juramento,
 firmado de dichos ocho Maestros , dió
 fé ante dichos Señores Jueces Luis de
 Perea , Notario Apostolico y Público,
 y se puso con los demás Autos , co-
 mo consta de dicha informacion des-
 de fojas 130 , hasta 135.

§. V.

*De lo que testificaron con vista de
 ojos los Proto-Medicos de Mexico
 en este punto.*

139 **D**espues de la testificacion
 de los Maestros del Arte
 de pintar está en la informacion au-
 ten-

tentica el papel , que presentó el Li-
 cenciado Luis de Becerra Tanco , que
 por andar impreso y mas à mano , es-
 tá ya lo que hace al caso de la Histo-
 ria inserto en esta Relacion. Paso al
 testimonio que dieron el Doctor Don
 Lucas de Cardenas Soto , Catedratico
 de Prima de Medicina en la Real Uni-
 versidad ; el Doctor Don Geronimo
 Ortiz , Decano de la facultad de Me-
 dicina , y Catedratico de Visperas y
 Prima en ella ; y el Doctor Juan de
 Melgarejo , Catedratico de Metodo,
 y todos tres Proto-Medicos de Me-
 xico. Los quales habiendo ido con el
 Doctor Don Francisco de Siles , Ca-
 nonigo Lectoral , à la Santa Ermita , y
 bajadoles la sagrada Imagen , y he-
 cho diligente inspeccion de ella y del
 lienzo en que está estampada , y con-
 siderando el terreno en que está fun-
 dada la Ermita , los ayres y vientos,
 que de continuo soplan en ella , y dis-

Testimonio
 de tres Pro-
 to-Medicos.

currido sobre su permanencia y viveza de colores despues de ciento y treinta y cinco años que habia estado (quando ellos hicieron la dicha inspeccion) en aquel puesto, à las inclemencias del tiempo, dixeron, unanimes y conformes: que no solo no habian podido ayudar à su conservacion naturalmente el terreno humedo y salitroso, por estar situada la Ermita à las orillas de la Laguna que llaman de Texcuco, ni los ayres y vientos, que por el Oriente, Mediodia y Poniente soplan de continuo, y participan de la humedad del agua, por donde pasan, y del calor de las regiones calidas, de donde vienen, y que segun buena filosofia y principios de medicina, han de ser humedos y calientes; sino que antes habian de causar su total ruina, y ocasionarle su destruccion, como se vé en las piedras y hierros: y amortiguar la fineza de

Testimonio
de tres Pro-
-veedores

Califican el
milagro segun
reglas de
Medicina.

de sus colores, deslustrando y empañando su tez con el nitro (que en esta tierra llaman tequexquite) como lo demuestran las demás Imagenes pintadas al oleo, y con aparejo para durar y permanecer; que en menos transcurso de tiempo, ò se comen con el salitre, ò se deslustran con los vientos, ò se empañan con los accidentes que cria el tequexquite.

140 De que, habiendolo apoyado con erudicion y fundamentos de razones y textos, sacaron por legitima consequencia, que la perseverancia de tantos años en la viveza de colores, y forma de la Santa Imagen, y la indemnidad y permanencia de la materia del Ayate con principios tan contrarios à ella, no pueden tener causa natural; y que solo puede ser principio de ella, el que solo puede obrar sobre todas las fuerzas de la naturaleza milagrosos efectos.

Se ha conservado con principios contrarios à su permanencia.

Color verde,
que se vé en
el embez, no
habiendo en
su pintura tal
color.

141 Hicieron además reparo,
en que no viendose en toda la haz
de la Sagrada Imagen colores verdes,
ni en el rostro ni en las manos, ni
en el ropage, ni en otra parte del
lienzo, por el embez se divisan y dis-
tinguen finisimos colores verdes, co-
mo de hojas de azucenas y otras yer-
vas. En lo qual, dicen estos insignes
Doctores: „ Vacila el entendimiento,
„ se confunde el discurso, y rinde al
„ mysterioso prodigio: porque si
„ Aristoteles, Principe de la Filosofia,
„ asienta como principio inconcuso,
„ que: *Idem, in quantum idem, sem-*
„ *per est natum facere idem;* que un
„ principio mismo en un mismo su-
„ geto, y con las mismas disposicio-
„ nes, no puede no obrar siempre un
„ efecto mismo: ¿cómo el color ver-
„ de, que tiene de verde la misma
„ Tilma, por la parte del embez, no
„ imprime ese color por la parte del
„ haz?

„ haz? Dios solo que lo hizo, sabe él
„ cómo.

142 Lo segundo que observa-
ron fue, que tanteando la materia del
lienzo en que está la Sagrada Imagen,
por la parte del revés, está aspera,
durá y consistente: y por la parte de
la haz, suave, mite y blanda como
una seda. De suerte que siendo un
sugeto mismo por la superficie inte-
rior, tiene distintas, y aun contrarias
segundas qualidades, que por la su-
perficie anterior. ¿Qué causa haya
para que la aspereza y dureza del
lienzo vasto, que ocupa la faz poste-
rior no pase ni penetre à la haz an-
terior, contra lo que la razon natu-
ral y experiencia nos enseña y de-
muestra en qualquier lienzo, que si
está humedo ò seco, frio ò caliente,
aspero ò lene por el un lado, tiene
por el otro los mismos efectos? Ni yo
pretendo escudriñarle; remitiendome
al

Otra expe-
riencia de
contrarios e-
fectos en la
haz y embez
de ellas.

278 *Historia de Ntra. Señora*
al Artifice todo poderoso, que como
en la formacion de su Santissima Ma-
dre subrepujó en lo mas las leyes de
la naturaleza, en la delineacion de
esta Imagen suya excedió las reglas
ordinarias de ella; para que se en-
tendiese, que en lo milagroso eran
muy parecidos el original y la copia,
lo vivo y lo pintado. Esté parecer die-
ron estos tres insignes Proto-Medicos
à veinte y ocho de Marzo de 1666,
y lo firmaron ante Luis de Perea, No-
tario Apostolico y Público.

Testifica-
cion del P.
Eusebio Nie-
remberg so-
bre la Santa
Imagen.

143 Despues del sentir de estos
grandes Medicos estan compulsados
dos Capítulos del P. Juan Eusebio
Nieremberg, de su erudito y piado-
so Libro, intitulado *Trophea Ma-*
riana, en que escribió y apoyó esta
milagrosa Historia, de que hice men-
cion en otro capitulo, à que me re-
mito. Con que habiendo primero re-
mitido las testificaciones sobredichas
al

de Guadalupe de Mexico. 279

al Fiscal Br. Santiago de Surricalday,
y oído lo que acerca de ellas dixo,
en diez y seis dias del mes de Abril
de dicho año, los señores Dean Doc-
tor Don Juan de Poblete, Chantre
Doctor Don Juan de la Camara, Te-
sorero Doctor Don Juan Diaz de la
Barrera, Canonigo Doctor Don Ni-
colás del Puerto, Provisor y Vicario
General del Arzobispado, Jueces Di-
putados de esta causa, dixerón, que
aproban, y aprobaron dichas in-
formaciones, declaraciones, y de-
más diligencias: y mandaron, que al
Doctor Don Francisco de Siles, Ca-
nonigo, se le entreguen originales;
quedando en poder del Secretario
Diego de Villegas un tanto de bellas
autorizado; del qual he sacado la
suma de ellas, que para credito de la
Aparicion de la milagrosa Imagen, y
honra de la Virgen he puesto en estos
quatro parrafos.

Aprueban las
Informacio-
nes los qua-
tro Jueces
Diputados.

§.VI.